

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/276
30 de octubre de 2012

(12-5912)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Grasas alimenticias o comestibles, incluso margarinas.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución Modificatorio del Capítulo VII - Alimentos Grasos y Aceites Comestibles, Artículos 537 y 551 del Código Alimentario Argentino (CAA) (7 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: El Proyecto de Resolución propone modificar los Artículos 537 y 551 del CAA a fin de incorporar el proceso tecnológico de cristalización fraccionada, como alternativa para el reemplazo de la hidrogenación, en glicéridos de origen vegetal para obtener: <ul style="list-style-type: none">- grasas semisólidas con propiedades funcionales aptas para su empleo en alimentos, y;- que no contengan grasas trans.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Actualización de la legislación vigente.
8. Documentos pertinentes: Idem 5.
9. Fecha propuesta de adopción: A partir de su publicación en el Boletín Oficial Fecha propuesta de entrada en vigor: 8 (Ocho) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 10 de noviembre 2012

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

http://members.wto.org/crnattachments/2012/tbt/ARG/12_4218_00_s.pdf